

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 961/2022

Viedma, **30** de noviembre de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH22-74, caratulado: "SUBDELEGACION OFICINA JUDICIAL - VILLA REGINA S/ COBERTURA DE VAVANTES-RH (POR PROMOCION POR CONCURSO DANIELA C. ESPINOZA SAGREDO)", las Resoluciones Nro. 632/17-Pdcia.STJ, 710/18-Pdcia.STJ, 502/2020-Pdcia.STJ y 187/21-Pdcia. STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Subdelegación de la Oficina Judicial de Villa Regina, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con el objeto de satisfacer la necesidad de personal existente en dicho organismo, por la promoción por concurso de la agente Daniela Carina ESPINOZA SAGREDO.

Que tal lo informado por el Director de la Oficina Judicial de la IIda. Circunscripción Judicial por correo electrónico del 30/09/2022 -fs. 02/02vta.-, la agente Espinoza Sagredo fue designada en el cargo de Fiscal Adjunta por parte del Consejo de la Magistratura, con fecha prevista de juramento el pasado 14/10/2022.

Que por Resolución Nro. 632/17-Pdcia. STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado y por el Anexo I a la Resolución Nro. 710/18-Pdcia. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso para personal con destino a Villa Regina, el que fue prorrogado por las Resoluciones Nro. 502/2020-Pdcia.STJ y 187/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 18 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que la postulante **Sandra Karina MANSILLA** ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de toda oportunidad y conveniencia autorizar la incorporación de la postulante referida en el considerando anterior, en la categoría de Escribiente, con destino a la Subdelegación de la Oficina Judicial de Villa Regina, en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, por cuanto la misma ha cumplimentado los

extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que a fs. 15 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 16 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 19/21 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del **05/12/2022** , a **Sandra Karina MANSILLA (CUIL: 27-36241854-8)**, en la categoría de Escribiente y con destino a la Subdelegación de la Oficina Judicial de Villa Regina.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Artículo 3°.- La agente Sandra Karina MANSILLA deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.